

EXPEDIENTE: CP01/248 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: HUMBERTO MIRANDA DE SOUSA **DNI:** 11.848.250
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: ALCAINS, 49 RUA, DOCTOR ANTUNIS GIL
LOCALIDAD: CASTELO BRANCO PORTUGAL
HECHOS:
 Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B—1
SANCIÓN: Multa de 150,26 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de pesca por el periodo de 3 MESES
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca, tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14 de enero), se da publicidad a los mismos.

Los interesados podrán realizar las alegaciones que considere oportunas o formular Recurso de Alzada, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

Mérida, a 4 de octubre de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANEXO

EXPEDIENTE: BP02/3 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JOSE MANUEL MARTOS SOJO **DNI:** 30.424.283
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Marino Martín Aguayo, 8,3,2-A.
LOCALIDAD: 14011 CORDOBA
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE PESCA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 210 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
0
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/24 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: MÁXIMO BORJA COLMENAR **DNI:** 55.876.856
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Gran Vía, 17-5º.A.
LOCALIDAD: 28013 MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE PESCA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 210 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/28 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: JOSE ANTº. ARANDA JIMENEZ **DNI:** 8.822.004

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Huerta Mella, 12

LOCALIDAD: BADAJOZ

HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1

SANCIÓN: 210 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro

RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/38 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: JUAN MANUEL CASTILLEJO ORTEGA **DNI:** 30.829.038

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Platero Repiso, 22-4-3.

LOCALIDAD: 14010 CÓRDOBA

HECHOS: Infringir las normas específicas establecidas en la Orden General de Vedas
PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA Y LA NAVEGACIÓN CON UNA EMBARCACIÓN RÍGIDA, TIPO ZODIAC, CATEGORÍA C PROPULSIÓN GASOLINA, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL ARROYO DE CASAS Y PUENTE COGOLLUDO.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 15, en relación con art. 8.2 de O.G.V.

SANCIÓN: 210 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro

RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/43 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: MIGUEL A. BARBELLIDO CORCHADO **DNI:** 8.859.290

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Luis Chamizo, 4

LOCALIDAD: 06006 BADAJOZ

HECHOS: Pescar simultáneamente con mas cañas de las permitidas en la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca
PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA CON MÁS CAÑAS DE LAS PERMITIDAS.

CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 5

SANCIÓN: 90 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro

RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/50 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: DAVID MENESES ZAMBRANO **DNI:** 44.787.016
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: G. Ortega Muñoz, 26- B B D
LOCALIDAD: 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General de Medio Ambiente)
PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA EN HORARIO PROHIBIDO.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11
SANCIÓN: 90 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/60 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JULIO MARIAN CASAS **DNI:** .670.932
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Solana, 2-2º.B.
LOCALIDAD: 28850 TORREJÓN DE ARDOZ MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 210 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/62 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: FLORENCIO PACHE GARRIDO **DNI:** 8.759.356
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Río Guerrero, 10
LOCALIDAD: 06007 BADAJOZ
HECHOS: Pescar simultáneamente con mas cañas de las permitidas en la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca
PESCAR LA TRUCHA CON MÁS CAÑAS DE LAS PERMITIDAS.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 5
SANCIÓN: 90 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE:	BP02/64	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
DENUNCIADO:	LUIS FUENTES SÁNCHEZ	DNI:	. . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	Capitán Hernández de Bustamante, 24		
LOCALIDAD:	06800 MERIDA	BADAJOS	
HECHOS:	Pescar sin la licencia correspondiente PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA.		
CALIFICACIÓN:	MENOS GRAVE	ARTÍCULO:	63-B 1
SANCIÓN:	210 Pts Euros Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de		
ÓRGANO QUE INCOA:	Director General de Medio Ambiente		
INSTRUCTOR:	Jesús Bardají Muñoz	SECRETARIA:	Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<i>El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</i> <i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.</i>		
EXPEDIENTE:	BP02/70	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
DENUNCIADO:	JOSÉ ADAME MERCHAN	DNI:	8.683.532
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	C/ Buena Vista, 1		
LOCALIDAD:	06200 ALMENDRALEJO	BADAJOS	
HECHOS:	Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General de Medio Ambiente) PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA EN HORARIO PROHIBIDO.		
CALIFICACIÓN:	LEVE	ARTÍCULO:	63-A 11
SANCIÓN:	90 Pts Euros Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de		
ÓRGANO QUE INCOA:	Director General de Medio Ambiente		
INSTRUCTOR:	Jesús Bardají Muñoz	SECRETARIA:	Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<i>El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</i> <i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.</i>		
EXPEDIENTE:	BP02/81	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
DENUNCIADO:	AGUSTÍN MARTIN SANTOS	DNI:	33.984.706
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	Julián Calderón Moreno, 38		
LOCALIDAD:	06700 VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS	
HECHOS:	Pescar sin la licencia correspondiente PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA.		
CALIFICACIÓN:	MENOS GRAVE	ARTÍCULO:	63-B 1
SANCIÓN:	210 Pts Euros Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de		
ÓRGANO QUE INCOA:	Director General de Medio Ambiente		
INSTRUCTOR:	Jesús Bardají Muñoz	SECRETARIA:	Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<i>El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</i> <i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.</i>		

EXPEDIENTE:	BP02/94	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
DENUNCIADO:	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ RIVERO	DNI:	80.066.281
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	Jesús Cánovas, Ptal. 5-4º.B.		
LOCALIDAD:	06009 BADAJOZ		
HECHOS:	Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General de Medio Ambiente) PESCAR EN HORAS PROHIBIDAS, SIN AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.		
CALIFICACIÓN:	LEVE	ARTÍCULO:	63-A 11
SANCIÓN:	18 Pts Euros Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de		
ÓRGANO QUE INCOA:	Director General de Medio Ambiente		
INSTRUCTOR:	Jesús Bardají Muñoz	SECRETARIA:	Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<i>El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.</i>		
EXPEDIENTE:	BP02/96	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
DENUNCIADO:	JUAN ENRIQUE SUÁREZ JUAN	DNI:	26.015.555
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	Derecha, 16		
LOCALIDAD:	06640 TALARRUBIAS	BADAJOZ	
HECHOS:	Pescar utilizando artes o medios prohibidos por la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca o por las disposiciones complementarias PESCAR UTILIZANDO MEDIOS PROHIBIDOS, TRASMALLO, SIN AUTORIZACIÓN.		
CALIFICACIÓN:	MENOS GRAVE	ARTÍCULO:	63-B 3
SANCIÓN:	210 Pts Euros Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de		
ÓRGANO QUE INCOA:	Director General de Medio Ambiente		
INSTRUCTOR:	Jesús Bardají Muñoz	SECRETARIA:	Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<i>El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.</i>		
EXPEDIENTE:	BP02/100	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
DENUNCIADO:	CHEN ZHONGLONG	DNI:	3.163.721
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	Avda. Perú, 28-1º.B.		
LOCALIDAD:	06011 BADAJOZ		
HECHOS:	Pescar sin la licencia correspondiente PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.		
CALIFICACIÓN:	MENOS GRAVE	ARTÍCULO:	63-B 1
SANCIÓN:	210 Pts Euros Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de		
ÓRGANO QUE INCOA:	Director General de Medio Ambiente		
INSTRUCTOR:	Jesús Bardají Muñoz	SECRETARIA:	Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<i>El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.</i>		

EXPEDIENTE: BP02/101 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: XUBO ZHAND **DNI:** 3.083.764

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Toledo, 5-4º.C.

LOCALIDAD: 37005 SALAMANCA

HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente

PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1

SANCIÓN: 210 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bardaji Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro

RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/107 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: DAVID CAMISÓN MORENO **DNI:** . . 0

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. de la Paz, 6

LOCALIDAD: 06370 BURGUILLOS DEL CERRO BADAJOZ

HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente

PESCAR CANGREJOS A MANO, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, CAPTURANDO 30 CANGREJOS QUE FUERON DEVUELTOS A LAS AGUAS.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1 Y 9.

SANCIÓN: 301 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bardaji Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro

RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/121 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: DAVID PRADAS BLANCO **DNI:** 53.356.202

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: José Mª. Alcaraz y Alenda, 12-24-C.3º.

LOCALIDAD: 06011 BADAJOZ

HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente

PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1

SANCIÓN: 210 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bardaji Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro

RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/124 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: NACOR LACARTA MÉNDEZ **DNI:** 9.178.505
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Alonso de Escobar, 2-2º.A.
LOCALIDAD: 06003 BADAJOZ
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General de Medio Ambiente)
PESCAR EN HORAS PROHIBIDAS, SIN AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE PESCA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11
SANCIÓN: 30 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/145 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JOSÉ MARÍA GÓMEZ TEJEDA **DNI:** 8.777.703
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Morales, 47-2º, C.3.
LOCALIDAD: 06001 BADAJOZ
HECHOS: Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso
PESCAR EN COTO DE PESCA, CHARCA ABREVADERO, DEBIDAMENTE SEÑALIZADA, SIN EL CORRESPONDIENTE PERMISO, NO HABIENDO CAPTURADO PIEZA ALGUNA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 2
SANCIÓN: 210 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/157 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JUAN ENRIQUE SUÁREZ JUAN **DNI:** 26.015.555
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Derecha, 16
LOCALIDAD: 06640 TALARRUBIAS BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA Y SIN PERMISO DE ACOTADO, CON ARTES PROHIBIDAS, CAPTURANDO 45 CANGREJOS ROJOS QUE FUERON DEVUELTOS AL RÍO.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1, 2 Y 3.
SANCIÓN: 451 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/167 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: GREGORIO ARENAS REYES **DNI:** 8.615.156

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Entrerrios, 6-1º.I.

LOCALIDAD: 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ

HECHOS: Infringir las normas específicas establecidas en la Orden General de Vedas
INFRINGIR LO DISPUESTO EN LA ÓRDEN GENERAL DE VEDAS.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 15

SANCIÓN: 210 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro

RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/177 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: MANUEL ROSARIO LUNA **DNI:** 8.739.204

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Arco Agüero, 4-2º.

LOCALIDAD: 06002 BADAJOZ

HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1

SANCIÓN: 210 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro

RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/178 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: JOSÉ SANTIAGO SANTOS MATO **DNI:** 8.783.534

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. del Perú, 24-3º.A.

LOCALIDAD: 06011 BADAJOZ

HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1

SANCIÓN: 210 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro

RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

<u>EXPEDIENTE:</u>	BP02/192	<u>DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:</u>	PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
<u>ASUNTO:</u>	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
<u>DENUNCIADO:</u>	ALEJANDRO ANTº. CORCHERO REY	<u>DNI:</u>	8.858.249
<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u>	América, 36-4º-C.		
<u>LOCALIDAD:</u>	06010 BADAJOZ		
<u>HECHOS:</u>	Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso PESCAR EN COTO DE PESCA, SIN EL PRECEPTIVO PERMISO, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.		
<u>CALIFICACIÓN:</u>	MENOS GRAVE	<u>ARTÍCULO:</u>	63-B 2
<u>SANCIÓN:</u>	210 Pts Euros Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de		
<u>ÓRGANO QUE INCOA:</u>	Director General de Medio Ambiente		
<u>INSTRUCTOR:</u>	Jesús Bardají Muñoz	<u>SECRETARIA:</u>	Luis Moreno Chaparro
<u>RECURSOS QUE PROCEDEN:</u>	<i>El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</i> <i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.</i>		

<u>EXPEDIENTE:</u>	BP02/205	<u>DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:</u>	PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
<u>ASUNTO:</u>	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
<u>DENUNCIADO:</u>	MARTÍN FLORES SÁNCHEZ	<u>DNI:</u>	7.004.155
<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u>	Báltico, 13		
<u>LOCALIDAD:</u>	19864 TORRE DE DON MIGUEL	CÁCERES	
<u>HECHOS:</u>	Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General de Medio Ambiente) PESCAR DURANTE LA NOCHE, ESTANDO PROHIBIDO POR LA LEY DE PESCA DE EXTREMADURA.		
<u>CALIFICACIÓN:</u>	LEVE	<u>ARTÍCULO:</u>	63-A 11
<u>SANCIÓN:</u>	90 Pts Euros Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de		
<u>ÓRGANO QUE INCOA:</u>	Director General de Medio Ambiente		
<u>INSTRUCTOR:</u>	Jesús Bardají Muñoz	<u>SECRETARIA:</u>	Luis Moreno Chaparro
<u>RECURSOS QUE PROCEDEN:</u>	<i>El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</i> <i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.</i>		

<u>EXPEDIENTE:</u>	BP02/211	<u>DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:</u>	PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
<u>ASUNTO:</u>	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
<u>DENUNCIADO:</u>	LUIS MERINO MERINO	<u>DNI:</u>	53.431.808
<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u>	Villaverde, 3-4º.B.,		
<u>LOCALIDAD:</u>	28980 PARLA	MADRID	
<u>HECHOS:</u>	Pescar sin la licencia correspondiente PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA.		
<u>CALIFICACIÓN:</u>	MENOS GRAVE	<u>ARTÍCULO:</u>	63-B 1
<u>SANCIÓN:</u>	210 Pts Euros Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de		
<u>ÓRGANO QUE INCOA:</u>	Director General de Medio Ambiente		
<u>INSTRUCTOR:</u>	Jesús Bardají Muñoz	<u>SECRETARIA:</u>	Luis Moreno Chaparro
<u>RECURSOS QUE PROCEDEN:</u>	<i>El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</i> <i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.</i>		

EXPEDIENTE: BP02/287 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: ALFREDO HERNANDEZ GALLAGO **DNI:** 8.832.613
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Cardenal Fonseca, 52
LOCALIDAD: 06010 BADAJOZ
HECHOS: Pescar simultáneamente con mas cañas de las permitidas en la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca
PESCAR SIMULTANEAMENTE CON MÁS CAÑAS DE LAS PERMITIDAS, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 5
SANCIÓN: 30 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/293 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ LARA **DNI:** 8.779.691
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Angel Quintanilla Ulla, 1-5º.B.
LOCALIDAD: 06011 BADAJOZ
HECHOS: Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso
PESCAR EN COTO DE PESCA, SIN EL PRECEPTIVO PERMISO, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 2
SANCIÓN: 210 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/3 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JOSE MANUEL MARTOS SOJO **DNI:** 30.424.283
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Marino Martín Aguayo, 8,3,2-A.
LOCALIDAD: 14011 CORDOBA
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE PESCA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 210 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
0
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/24 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Admva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: MÁXIMO BORJA COLMENAR **DNI:** 55.876.856
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Gran Vía, 17-5º.A.
LOCALIDAD: 28013 MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE PESCA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 210 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/28 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Admva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JOSE ANTº. ARANDA JIMENEZ **DNI:** 8.822.004
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Huerta Mella, 12
LOCALIDAD: BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 210 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/38 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Admva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JUAN MANUEL CASTILLEJO ORTEGA **DNI:** 30.829.038
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Platero Repiso, 22-4-3.
LOCALIDAD: 14010 CÓRDOBA
HECHOS: Infringir las normas específicas establecidas en la Orden General de Vedas
PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA Y LA NAVEGACIÓN CON UNA EMBARCACIÓN RÍGIDA, TIPO ZODIAC, CATEGORÍA C PROPULSIÓN GASOLINA, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL ARROYO DE CASAS Y PUENTE COGOLLUDO.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 15, en relación con art. 8.2 de O.G.V.
SANCIÓN: 210 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/43 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Admva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: MIGUEL A. BARBELLIDO CORCHADO **DNI:** 8.859.290
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Luis Chamizo, 4
LOCALIDAD: 06006 BADAJOZ
HECHOS: Pescar simultáneamente con mas cañas de las permitidas en la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca
PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA CON MÁS CAÑAS DE LAS PERMITIDAS.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 5
SANCIÓN: 90 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/50 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Admva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: DAVID MENESES ZAMBRANO **DNI:** 44.787.016
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: G. Ortega Muñoz, 26- B B D
LOCALIDAD: 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General de Medio Ambiente)
PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA EN HORARIO PROHIBIDO.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11
SANCIÓN: 90 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/60 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Admva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JULIO MARIAN CASAS **DNI:** .670.932
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Solana, 2-2º.B.
LOCALIDAD: 28850 TORREJÓN DE ARDOZ MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 210 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/62 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adm. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: FLORENCIO PACHE GARRIDO **DNI:** 8.759.356
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Río Guerrero, 10
LOCALIDAD: 06007 BADAJOZ
HECHOS: Pescar simultáneamente con mas cañas de las permitidas en la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca
PESCAR LA TRUCHA CON MÁS CAÑAS DE LAS PERMITIDAS.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 5
SANCIÓN: 90 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/64 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adm. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: LUIS FUENTES SÁNCHEZ **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Capitán Hernández de Bustamante, 24
LOCALIDAD: 06800 MERIDA BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 210 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/70 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adm. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JOSÉ ADAME MERCHAN **DNI:** 8.683.532
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Buena Vista, 1
LOCALIDAD: 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General de Medio Ambiente)
PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA EN HORARIO PROHIBIDO.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11
SANCIÓN: 90 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/81 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Admva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: AGUSTÍN MARTÍN SANTOS **DNI:** 33.984.706
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Julián Calderón Moreno, 38
LOCALIDAD: 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 210 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardaji Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/94 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Admva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ RIVERO **DNI:** 80.066.281
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Jesús Cánovas, Ptal. 5-4º.B.
LOCALIDAD: 06009 BADAJOZ
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General de Medio Ambiente)
PESCAR EN HORAS PROHIBIDAS, SIN AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11
SANCIÓN: 18 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardaji Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/96 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Admva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JUAN ENRIQUE SUÁREZ JUAN **DNI:** 26.015.555
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Derecha, 16
LOCALIDAD: 06640 TALARRUBIAS BADAJOZ
HECHOS: Pescar utilizando artes o medios prohibidos por la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca o por las disposiciones complementarias
PESCAR UTILIZANDO MEDIOS PROHIBIDOS, TRASMALLO, SIN AUTORIZACIÓN.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 3
SANCIÓN: 210 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardaji Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/100 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: CHEN ZHONGLONG **DNI:** 3.163.721
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. Perú, 28-1º.B.
LOCALIDAD: 06011 BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 210 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/101 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: XUBO ZHAND **DNI:** 3.083.764
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Toledo, 5-4º.C.
LOCALIDAD: 37005 SALAMANCA
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 210 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/107 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: DAVID CAMISÓN MORENO **DNI:** . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. de la Paz, 6
LOCALIDAD: 06370 BURGUILLOS DEL CERRO BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CANGREJOS A MANO, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, CAPTURANDO 30 CANGREJOS QUE FUERON DEVUELTOS A LAS AGUAS.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1 Y 9.
SANCIÓN: 301 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/121 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: DAVID PRADAS BLANCO **DNI:** 53.356.202
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: José M^a. Alcaraz y Alenda, 12-24-C.3^o.
LOCALIDAD: 06011 BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 210 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/124 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: NACOR LACARTA MÉNDEZ **DNI:** 9.178.505
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Alonso de Escobar, 2-2^o.A.
LOCALIDAD: 06003 BADAJOZ
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General de Medio Ambiente)
PESCAR EN HORAS PROHIBIDAS, SIN AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE PESCA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11
SANCIÓN: 30 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/145 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JOSÉ MARÍA GÓMEZ TEJEDA **DNI:** 8.777.703
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Morales, 47-2^o, C.3.
LOCALIDAD: 06001 BADAJOZ
HECHOS: Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso
PESCAR EN COTO DE PESCA, CHARCA ABREVEDERO, DEBIDAMENTE SEÑALIZADA, SIN EL CORRESPONDIENTE PERMISO, NO HABIENDO CAPTURADO PIEZA ALGUNA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 2
SANCIÓN: 210 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE:	BP02/157	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Admva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
DENUNCIADO:	JUAN ENRIQUE SUÁREZ JUAN	DNI:	26.015.555
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	Derecha, 16		
LOCALIDAD:	06640 TALARRUBIAS	BADAJOS	
HECHOS:	Pescar sin la licencia correspondiente PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA Y SIN PERMISO DE ACOTADO, CON ARTES PROHIBIDAS, CAPTURANDO 45 CANGREJOS ROJOS QUE FUERON DEVUELTOS AL RÍO.		
CALIFICACIÓN:	MENOS GRAVE	ARTÍCULO:	63-B 1, 2 Y 3.
SANCIÓN:	451 Pts Euros Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de		
ÓRGANO QUE INCOA:	Director General de Medio Ambiente		
INSTRUCTOR:	Jesús Bardají Muñoz	SECRETARIA:	Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<i>Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).</i> <i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.</i>		
EXPEDIENTE:	BP02/167	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Admva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
DENUNCIADO:	GREGORIO ARENAS REYES	DNI:	8.615.156
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	Entrerrios, 6-1º.I.		
LOCALIDAD:	06700 VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS	
HECHOS:	Infringir las normas específicas establecidas en la Orden General de Vedas INFRINGIR LO DISPUESTO EN LA ORDEN GENERAL DE VEDAS.		
CALIFICACIÓN:	MENOS GRAVE	ARTÍCULO:	63-B 15
SANCIÓN:	210 Pts Euros Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de		
ÓRGANO QUE INCOA:	Director General de Medio Ambiente		
INSTRUCTOR:	Jesús Bardají Muñoz	SECRETARIA:	Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<i>Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).</i> <i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.</i>		
EXPEDIENTE:	BP02/177	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Admva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
DENUNCIADO:	MANUEL ROSARIO LUNA	DNI:	8.739.204
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	Arco Agüero, 4-2º.		
LOCALIDAD:	06002 BADAJOZ		
HECHOS:	Pescar sin la licencia correspondiente PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA.		
CALIFICACIÓN:	MENOS GRAVE	ARTÍCULO:	63-B 1
SANCIÓN:	210 Pts Euros Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de		
ÓRGANO QUE INCOA:	Director General de Medio Ambiente		
INSTRUCTOR:	Jesús Bardají Muñoz	SECRETARIA:	Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<i>Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).</i> <i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.</i>		

EXPEDIENTE: BP02/178 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Admva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JOSÉ SANTIAGO SANTOS MATO **DNI:** 8.783.534
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. del Perú, 24-3º.A.
LOCALIDAD: 06011 BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 210 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/192 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Admva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: ALEJANDRO ANTº. CORCHERO REY **DNI:** 8.858.249
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: América, 36-4º-C.
LOCALIDAD: 06010 BADAJOZ
HECHOS: Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso
PESCAR EN COTO DE PESCA, SIN EL PRECEPTIVO PERMISO, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 2
SANCIÓN: 210 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/205 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Admva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: MARTÍN FLORES SÁNCHEZ **DNI:** 7.004.155
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Báltico, 13
LOCALIDAD: 19864 TORRE DE DON MIGUEL CÁCERES
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General de Medio Ambiente)
PESCAR DURANTE LA NOCHE, ESTANDO PROHIBIDO POR LA LEY DE PESCA DE EXTREMADURA.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11
SANCIÓN: 90 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/211 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Admva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: LUIS MERINO MERINO **DNI:** 53.431.808
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Villaverde, 3-4º.B.,
LOCALIDAD: 28980 PARLA MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 210 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/287 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Admva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: ALFREDO HERNANDEZ GALLAGO **DNI:** 8.832.613
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Cardenal Fonseca, 52
LOCALIDAD: 06010 BADAJOZ
HECHOS: Pescar simultáneamente con mas cañas de las permitidas en la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca
PESCAR SIMULTANEAMENTE CON MÁS CAÑAS DE LAS PERMITIDAS, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 5
SANCIÓN: 30 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BP02/293 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Admva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ LARA **DNI:** 8.779.691
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Angel Quintanilla Ulla, 1-5º.B.
LOCALIDAD: 06011 BADAJOZ
HECHOS: Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso
PESCAR EN COTO DE PESCA, SIN EL PRECEPTIVO PERMISO, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 2
SANCIÓN: 210 Pts Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIA:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.